



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

19 de junio de 1995

Núm. 246

I N D I C E

Núm.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000513	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que se facilite a los ciudadanos el acceso a los estudios deseados en la Universidad de su preferencia, poniendo fin a trabas como la de los llamados «distritos blindados»	2
161/000514	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a peaje de las motocicletas en las autopistas de titularidad del Estado .	3
161/000515	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre promoción interna desde el Cuerpo General Administrativo al de Gestión .	4
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que se proceda a reparar el Archivo óptico de la Expo, facilitando acceder a su contenido al Tribunal de Cuentas, para un mejor cumplimiento de las tareas de fiscalización encomendadas por la Cámara	5
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/001569	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre razones por las que el Ministerio de Comercio y Turismo se niega a informar sobre las operaciones comerciales para las que distintas empresas han solicitado financiación de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) no concedidas por el Gobierno ..	6
181/001572	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre medidas para eliminar trabas políticas o administrativas que en la actualidad paralizan proyectos empresariales financiados con créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)	7

Núms.		Páginas
181/001573	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre formulación de un cuestionario a empresas que han desarrollado proyectos financiados con créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para realizar el control y evaluación de dichas operaciones	7
181/001574	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre justificación del acuerdo suscrito por el Instituto Nacional para las Artes Escénicas y la Música (INAE) en el grupo de trabajo sobre Normas de organización y funcionamiento de la Orquesta Nacional de España (ONE) sin recabar la previa autorización de los órganos competentes en la materia	8
181/001575	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre opinión de la Ministra de Cultura acerca del origen del acuerdo suscrito por el Instituto Nacional para las Artes Escénicas y la Música (INAE) en el grupo de trabajo sobre Normas de organización y funcionamiento de la Orquesta Nacional de España (ONE) sin recabar la previa autorización de los órganos competentes en la materia	8
181/001576	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Fernández Díaz (G. P), sobre motivos por los que el Gobierno no proporciona información periódica sobre la relación cuota-producción de leche	9
181/001577	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Fernández Díaz (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de la realización de las primeras compensaciones de cuota láctea, a nivel nacional, efectuadas a final de cada campaña	9
181/001578	Pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Pascual Monzo (G. P), sobre medidas para defender los intereses de los hortofruticultores españoles y evitar la destrucción de camiones en las carreteras francesas	10

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

<p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p> <p>(161) Proposición no de Ley en Comisión.</p> <p>161/000513.</p> <p>AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</p> <p>Proposición no de Ley para que se facilite a los ciudadanos el acceso a los estudios deseados en la Universidad de su preferencia, poniendo fin a trabas como la de los llamados «distritos blindados».</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.</p>	<p>161/000513 Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.</p> <p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.</p> <p>A la Mesa del Congreso de los Diputados</p> <p>El Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para que se facilite a los ciudadanos el acceso a los estudios deseados en la Universidad de su preferencia, poniendo fin a trabas como la de los llamados «distritos blindados», para su debate en comisión.</p>
---	---

JUSTIFICACION

Es bien conocida la creciente dificultad que los jóvenes españoles encuentran para cursar los estudios que les habiliten en aquellas especialidades a las que desean dedicar todo su futuro profesional.

Injustificadamente cuatro sucesivos Ministros de Educación y Ciencia, en su condición de Presidentes del Consejo de Universidades, han incumplido el imperativo legal, establecido hace ya doce años, que les obligaba a fijar unos «módulos objetivos de capacidad de los centros». Se pretendía con ello orientar, de acuerdo con la demanda social, la política de creación de nuevos centros universitarios.

A tan grave incumplimiento se ha unido luego —en plena movilidad universitaria europea, traducida en iniciativas como el Programa Erasmus— el inexplicable establecimiento de trabas adicionales a la hora de elegir la Universidad en que el solicitante de plaza desea cursar sus estudios.

Así ocurre con la inconfesada figura de los llamados «distritos blindados», a los que —sin que se conozcan claramente las causas— se impide el acceso de ciudadanos españoles que no se hallen domiciliados en su presunto ámbito geográfico. Se introduce así una abusiva desigualdad entre los españoles, a la vez que se va provocando la querencia a un cantonalismo antiuniversitario, que hace para un español más difícil acceder a una Universidad de determinada Comunidad Autónoma que a cualquiera de países extranjeros miembros de la Unión Europea.

Por cuanto antecede, el Grupo Popular en el Congreso formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Dicte con la mayor urgencia, asesorado debidamente por el Consejo de Universidades, las normas oportunas para fijar un calendario concreto que garantice el aumento paulatino y constante de los porcentajes de plazas a ofertar mediante el llamado «Distrito compartido», a la vez que se elimina toda posibilidad de que determinadas Universidades queden eximidas de aportar al mismo el porcentaje que objetivamente les corresponda.

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000514

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000514.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a peaje de las motocicletas en las autopistas de titularidad del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a peaje de las motocicletas en las Autopistas de titularidad del Estado para su debate en Comisión.

Actualmente una gran cantidad de motocicletas con cilindradas de 75, 125, 150, 350, 400, 500, 600, 750, 900 y 1.000 centímetros cúbicos utilizan la red de autopistas españolas.

La creación de autopistas y su uso ha supuesto una disminución de los accidentes de este tipo de vehículos de dos ruedas y, por tanto, supone una mejora de la seguridad de sus usuarios y de la seguridad vial en general.

Toda medida que fomente el uso continuado de los vehículos por las autopistas en vez de por itinerarios alternativos contribuirá a la mejora de la seguridad vial.

Las autopistas tienen fijado un sistema de peaje de tal manera que el importe que se paga es proporcional a los ejes de los vehículos que las utilizan, con la excepción de las motocicletas que pagan lo mismo que los vehículos de cuatro ruedas.

Es obvio que desde el punto de vista del desgaste del firme, por ejemplo, éste no es proporcional al desgaste que produce un vehículo de cuatro o más ruedas, resultando inferior en el caso de los de dos.

Es por tanto evidente el trato desfavorable que tienen las motocicletas frente a los vehículos de cuatro ruedas.

El Estado tiene la titularidad sobre las autopistas de su competencia, si bien se explotan en régimen de concesión por empresas, públicas o privadas.

Cualquier modificación de las tarifas de peajes debería realizarse de tal forma que se tuviera presente y se respetase el equilibrio económico y financiero de la empresa concesionaria.

A la vista de lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer las negociaciones necesarias con los concesionarios, públicos o privados, de las autopistas españolas de titularidad estatal para que, teniendo presente y respetando el equilibrio económico y financiero de dichas empresas concesionarias, se fijen peajes específicos para las motocicletas que guarden los mismos criterios de proporcionalidad que con el resto de los vehículos.

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000515

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000515.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre promoción interna desde el Cuerpo General Administrativo al de Gestión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre promoción interna desde el Cuerpo General Administrativo al de Gestión, para su debate en la Comisión de Régimen para las Administraciones Públicas.

La Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública consagró la exigencia de la titulación académica correspondiente como requisito inexcusable para el acceso a los diferentes grupos de clasificación de los funcionarios establecida en su artículo 25. Con anterioridad, se habían producido numerosas excepciones de hecho por la vía de las integraciones en los nuevos Cuerpos y Escalas. Así ocurrió con ocasión de la Ley de Funcionarios Civiles de 1964 y de la propia Ley 30/84 en base a su disposición adicional octava.

Recientemente, con el Acuerdo Gobierno-Sindicatos de septiembre de 1994 y el artículo 61 de la Ley 42/94, introduciendo una nueva disposición adicional vigésimo segunda en la Ley 30/84, se posibilitó el acceso del grupo D al C por la vía de la promoción interna con dispensa, en determinados supuestos, del requisito de la titulación exigida por el artículo 25 de la Ley 30/84.

El Cuerpo General Administrativo, tras la creación por la Ley 30/84 del Cuerpo de Gestión, se vio mermado en sus funciones propias de gestión y relegado en buena medida a tareas de carácter auxiliar y propias del Cuerpo General Auxiliar. Al mismo tiempo, en numerosos supuestos, los funcionarios del Cuerpo General Administrativo han proseguido realizando tareas propias del nuevo Cuerpo de Gestión. La exigencia de titulación académica con carácter inexcusable, que tiene pleno sentido en relación con los Cuerpos y Escalas especiales, no lo tiene en la forma radical contemplada por la Ley 30/84 para la promoción a un Cuerpo o Escala de carácter general perteneciente al grupo de clasificación inmediato superior.

La experiencia administrativa, la preparación y la formación puede justificar, cumplidas ciertas condiciones, la promoción del Cuerpo General Administrativo al de Gestión, con dispensa de la titulación requerida por el mencionado artículo 25 de la Ley 30/84.

En todo caso, la promoción interna que aquí se contempla, con dispensa de la titulación requerida, habrá de ajustarse plenamente a los principios de capacidad y mérito y la igualdad a través de las oportunas pruebas de acceso y valoración de méritos; y se inscribirá

en el reconocido derecho de los funcionarios a la promoción en su carrera profesional.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar y remitir a la Cámara en el plazo de seis meses un Proyecto de Ley que contemple un procedimiento especial de promoción interna desde el Cuerpo General Administrativo al de Gestión, con dispensa de la titulación requerida por el artículo 25 de la Ley 30/84 y en base a las siguientes premisas:

1. Podrán participar en el mismo los funcionarios del Cuerpo General Administrativo en activo que pertenecieran a dicho Cuerpo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/84, aun cuando no cuenten con la titulación exigida por el artículo 25 de dicha Ley para el acceso al Cuerpo de Gestión. También podrán participar los funcionarios de los Cuerpos y Escalas Administrativos de los Organismos Autónomos.

En todo caso, quienes aspiren a este procedimiento especial de promoción interna habrán de acreditar un mínimo de 10 años de servicio en el Cuerpo General Administrativo.

2. Quienes deseen optar a este proceso de promoción interna, habrán de participar previamente en un curso de formación diseñado y organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública que se llevará a cabo de manera descentralizada y cuyos contenidos estarán relacionados con las tareas propias del Cuerpo de Gestión.

3. La incorporación al Cuerpo de Gestión de quienes superen la puntuación exigida en las correspondientes pruebas de promoción, se llevará a cabo mediante la reserva de hasta un 50% de las plazas incluidas con destino a dicho Cuerpo de la Oferta de Empleo Públi-

co y por el orden que resulte de la puntuación obtenida.

A este respecto, para la puntuación final, además de la obtenida en la superación de las pruebas de promoción, se tendrá en cuenta las que se acredite en base, entre otras, a las siguientes circunstancias:

- Aprovechamiento del curso del INAP.
- Experiencia en la función pública.
- Nivel de los puestos desempeñados.
- Grado personal consolidado.
- Antigüedad como funcionario.
- Cursos de formación homologados.

4. La reserva del 50% para este procedimiento especial de promoción interna se referirá al total de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el Cuerpo de Gestión. El restante 50% se cubrirá conforme a las normas en vigor, aplicándose sobre él la reserva para la promoción interna de carácter ordinario.

5. A quienes superen la puntuación mínima exigida en el punto 3 y no puedan integrarse en el Cuerpo de Gestión por no existir plaza vacante, les será respetada su calificación y tendrán preferencia para la promoción con antelación a la convocatoria de nuevas plazas vacantes en el Cuerpo de Gestión a proveer por este procedimiento especial.

6. Quienes se incorporen por este procedimiento especial al Cuerpo de Gestión no tendrán derecho a reserva de destino, debiendo participar en los correspondientes concursos de provisión de plazas de carácter general.

7. Tanto el acceso a los cursos del INAP como el proceso especial de promoción interna se ajustarán a los principios de capacidad y mérito y de igualdad en el acceso a la función pública y en la asignación de puestos de trabajo.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000213

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000213.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
Proposición no de Ley para que se proceda a reparar el Archivo óptico de la Expo, facilitando acceder a su

contenido al Tribunal de Cuentas, para un mejor cumplimiento de las tareas de fiscalización encomendadas por la Cámara.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para que se proceda a reparar el Archivo Optico de la Expo, facilitando acceder a su contenido al Tribunal de Cuentas, para un mejor cumplimiento de las tareas de fiscalización que le ha encomendado esta Cámara, para su debate en Pleno.

JUSTIFICACION

Tras haber solicitado por dos veces el Tribunal de Cuentas acceder al Archivo Optico, que contiene la documentación original de la Expo-92, continúa viéndose impedido de hacerlo, al mantenerse inutilizado por una avería y no haberse procedido, a diferencia de lo ocurrido en numerosas ocasiones anteriores, a su reparación.

Tales hechos, que demostrarían por sí solos un escaso interés del Gobierno por que la fiscalización de la gestión de la Expo-92 se realice con las máximas ga-

rantías, cobran peculiar dimensión política a la luz de hechos denunciados hace ahora tres años. El que luego sería nombrado por el Gobierno primer Presidente de AGESA (empresa pública post-Expo), no sólo habría dado instrucciones para alterar la documentación de contratos de la Expo, sino que habría anunciado que no cabría advertir la diferencia entre esos nuevos expedientes y la documentación original, porque el Archivo no estaría operativo cuando se fiscalizara la gestión realizada; según testimoniaron en su día dos funcionarios presentes.

Ante las nulas explicaciones ofrecidas el pasado 7 de junio por el Ministro encargado por el Gobierno de comparecer ante esta Cámara, pese a que éste comenzara por señalar sus «limitados conocimientos» sobre la cuestión, el Grupo Popular en el Congreso formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En el más breve plazo dicte las instrucciones oportunas para que se proceda a reparar el Archivo Optico de la Expo-92, para que, puesto a disposición del Tribunal de Cuentas, éste pueda determinar el alcance de las irregularidades detectadas en su día por la Auditoría Interna de la Expo.

Madrid, 8 de junio de 1995.—La Portavoz adjunta, **Loyola de Palacio Valle-Lersundi**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001569

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001569.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Razones por las que el Ministerio de Comercio y Turismo se niega a informar sobre las operaciones comerciales para las que distintas empresas han solicitado financiación de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) no concedidas por el Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión no Permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión no Permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile

Objeto: Gobierno

Texto

¿Por qué razones el Ministerio de Comercio y Turismo se niega a informar sobre las operaciones comerciales para las que distintas empresas han solicitado financiación FAD y el Gobierno se lo ha negado?

Madrid, 31 de mayo de 1995.—**Rafael Antonio Hernando Fraile.**

181/001572

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001572.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Medidas para eliminar trabas políticas o administrativas que en la actualidad paralizan proyectos empresariales financiados con créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión no Permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicóa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión no Permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile

Objeto: Gobierno

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para eliminar trabas políticas o administrativas que en la actualidad paralizan proyectos empresariales financiados con créditos FAD?

Madrid, 31 de mayo de 1995.—**Rafael Antonio Hernando Fraile.**

181/001573

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001573.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Formulación de un cuestionario a empresas que han desarrollado proyectos financiados con créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para realizar el control y evaluación de dichas operaciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión no Permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicóa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión no Permanente sobre Cooperación y Ayuda al desarrollo

Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile

Objeto: Gobierno

Texto

¿Considera el Gobierno que la formulación de un cuestionario a empresas que han desarrollado proyectos financiados con créditos FAD, es un sistema suficiente para realizar el control y evaluación de estas operaciones al que se refiere la normativa vigente?

Madrid, 31 de mayo de 1995.—**Rafael Antonio Hernández Fraile.**

181/001574

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001574.

AUTOR: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Justificación del acuerdo suscrito por el Instituto Nacional para las Artes Escénicas y la Música (INAE) en el grupo de trabajo sobre Normas de organización y funcionamiento de la Orquesta Nacional de España (ONE) sin recabar la previa autorización de los órganos competentes en la materia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cómo es posible que el Director General, el Gerente, el Subdirector General de Música y el Subdirector

General del Departamento de Personal del Instituto Nacional para las Artes Escénicas y la Música (INAE) hayan suscrito en el Grupo de Trabajo sobre Normas de Organización y Funcionamiento de la Orquesta Nacional de España (ONE) un Acuerdo de alcance reglamentario y retributivo sin recabar la previa autorización de los Organos competentes en la materia (Ministerios para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda) o de su representación conjunta conformada por la Comisión Interministerial de Retribuciones?

Madrid, 17 de mayo de 1995.—**María del Carmen Cremades Griñán.**

181/001575

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001575.

AUTOR: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Opinión de la Ministra de Cultura acerca del origen del acuerdo suscrito por el Instituto Nacional para las Artes Escénicas y la Música (INAE) en el grupo de trabajo sobre Normas de organización y funcionamiento de la Orquesta Nacional de España (ONE) sin recabar la previa autorización de los órganos competentes en la materia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán

Objeto: Excma. Sra. Ministra de Cultura

Texto

¿Es consciente la Sra. Ministra de: 1.º) Que el Acuerdo finalmente alcanzado deriva de las negociaciones que comenzaron como consecuencia de una huelga convocada el 4 de noviembre de 1993, actualmente suspendida «sine die» mediante otro Acuerdo anterior suscrito el 30 de noviembre de 1994 con el Comité de huelga; y 2.º) que, por consiguiente, el incumplimiento de lo pactado comporta un engaño para los profesores de la ONE y, en consecuencia, una grave violación del fundamental derecho de huelga burlado con el artículo de una negociación premeditadamente infructuosa?

Madrid, 17 de mayo de 1995.—**María del Carmen Cremades Grifián.**

181/001576

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001576.

AUTOR: Fernández Díaz, Elvira (G. P).

Motivos por los que el Gobierno no proporciona información periódica sobre la relación cuota-producción de leche.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Elvira Fernández Díaz

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Por qué razón el Gobierno, como sucede en otros países de la Unión Europea, no proporciona información periódica sobre la relación cuota-producción para que el ganadero conozca el nivel de recogida de leche de su comprador y su relación con la cuota total de los ganaderos que entregan leche a ese comprador y a nivel nacional?

Madrid, 6 de junio de 1995.—**Elvira Fernández Díaz.**

181/001577

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001577.

AUTOR: Fernández Díaz, Elvira (G. P).

Opinión del Gobierno acerca de la realización de las primeras compensaciones de cuota láctea, a nivel nacional, efectuadas a final de cada campaña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Elvira Fernández Díaz

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Considera el Gobierno que las primeras compensaciones de cuota láctea, a nivel nacional, efectuadas a final de cada campaña, se realizan con equidad y no producen claras diferenciaciones entre empresas que adquieren leche en toda España o las que se abastecen en zonas con déficit de cuota o son primeras compradoras como es el caso de las cooperativas?

Madrid, 6 de junio de 1995.—**Elvira Fernández Díaz.**

181/001578

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001578.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Medidas para defender los intereses de los hortofruticultores españoles y evitar la destrucción de camiones en las carreteras francesas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Ramón Pascual Monzo

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para defender los intereses de los hortofruticultores españoles, para evitar la destrucción de camiones en las carreteras francesas?

Madrid, 7 de junio de 1995.—**José Ramón Pascual Monzo.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961